

convalecientes puedan estar en el jardín del Hospital.  
El Sr. Alcalde manifiesta que por ser de poca importancia el precio de las mismas se procedera a su adquisición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión mandándose extender la presente acta que opecieron firmar los señores Vocales asistentes y de lo que yo Secretario certifico.

En la villa de Puente Real a dos de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron precisamente citados por el Sr. Comandante de 1.<sup>a</sup> Infantería D. Rafael Corrales Romero, Comandante Militar de esta plaza en funciones delegadas del Excmo. Sr. General de la 2.<sup>a</sup> División Orgánica que preside, los Sres. D. Jesús Aguilar Luna, D. Agustín Álvarez Sotomayor y Castiello, D. Eduardo Bejes Cardón, D. Antonio Vaso Campos y D. Lorenzo Reina del Campo, asistidos de un Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Francisco Aguilar y J. Montilla, en funciones de Secretario, siendo las seis horas de un tarde.

Acierta la sesión por el Sr. Comandante Corrales Romero, manifestó que el objeto de la reunión era confirmar a dichos señores en el car.



go de Gestores Municipales de esta Villa, debiendo procederse a la eleccion de Presidente, un Primer Teniente de Alcalde, y un Sindico.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Alcalde-Pridente, resultando elegido por cuatro votos a favor y uno en blanco D. Jesus Aguilar Luna y siendo cinco el numero de votantes y cuatro los que votan a favor de dicho señor quedo proclamado Alcalde Presidente, de cuyo cargo toma posesion en este momento.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Primer Teniente de Alcalde, que dio el resultado siguiente: cuatro votos a favor de D. Eduardo Cejas Gordon y uno en blanco y por tanto queda nombrado Primer Teniente de Alcalde dicho señor por mayoria absoluta de votos.

Asimismo se procedio a la eleccion de Sindico, dando el resultado siguiente: cuatro votos a favor de D. Agustin Alvarez de Totomayor y Castillo, y una papeleta en blanco, quedando pues elegido dicho señor por mayoria absoluta de votos.

Siendo indispensable fijar en esta sesion los dias en que se han de celebrar las ordinarias, por unanimidad se acuerda fijar los jueves en primera convocatoria a las doce de la mañana y en segunda los sabados a la misma hora.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, mandandose extender la presente acta que firman los señores asistentes ya reseñados, y de todo lo cual yo Secretario accidental certifico.

D. Jesus Aguilera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Totomayor

[Signature]

[Signature]